



N° int.: 2750277

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION  
21 SEP 2011  
TOTALMENTE TRAMITADO

REVOCA PROHIBICIÓN DE INGRESO  
AL PAÍS A EXTRANJERO QUE  
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 59788

SANTIAGO, 02 AGO 2011 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:  
VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCION EXENTA N°2555 DEL 25.05.2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se prohibió el ingreso al país al extranjero don Pedro Raul SANCHEZ GABRIEL, de nacionalidad peruana, por infracción al artículo 9° del Convenio de Tránsito en la Zona Fronteriza Arica y Tacna, esto es, por encontrarse fuera de los límites territoriales señalados y desarrollando labores remuneradas sin autorización competente; b) el Oficio N°46, de 03 de mayo de 2011, del Ministerio de Relaciones Exteriores; c) Que, de acuerdo con lo informado por Policía Internacional, el recurrente no registra antecedentes policiales ni judiciales de carácter negativos; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, revocar las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 28 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la RESOLUCION N°1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República,

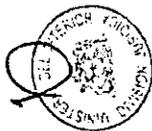
R E S U E L V O:

1.- REVÓCASE la RESOLUCION EXENTA N°2555 DEL 25.05.2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en la parte que dispone la medida de Prohibición de Ingreso al país a don Pedro Raul SANCHEZ GABRIEL de nacionalidad peruana.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



*[Handwritten signature]*

[2229] 13/07/2011  
CDH/RQM/CF



*[Handwritten signature]*  
RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA  
SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.



*[Handwritten signature]*  
RODOLFO QUINTANO MONSALVE  
JEFE DEPARTAMENTO  
EXTRANJERIA Y MIGRACION  
SUBROGANTE